



## **NORMATIVA**

### **KARATE 2024**

La dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Kárate organizará los XLI JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI de Kárate, el día 1 de junio de 2024 en el Polideportivo Municipal Artunduaga de Basauri (Bizkaia), de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. MODALIDADES**

- Kata individual masculino y femenina.
- Kumite individual masculino y femenina.

#### **2. PARTICIPACIÓN**

Las y los participantes deberán presentar la licencia escolares o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción y poder participar.

Infantiles nacidos y nacidas en los años 2010-2011 para todas las modalidades.

- Kata individual: 6 competidores y competidoras por Territorio y categoría.
- Kumite individual: 4 competidores y competidoras por territorio, categoría y peso.

Alevines nacidos y nacidas en los años 2012-2013 para todas las modalidades.

- Kata individual: 6 competidores y competidoras por Territorio y categoría.

#### **3. PESOS**

Kumite infantil masculino

- - 36 kgs.
- - 42kgs.
- - 48 kgs.
- - 54 kgs
- - 60 kgs
- + 60 kgs

Kumite infantil femenina

- - 37 kgs
- - 42 kgs



→ - 47 kgs

→ + 52 kgs

→ - 52 kgs

Si el número de participación en algún peso es de dos competidores o menos, dicho peso se juntará con el siguiente peso más próximo superior, a excepción del último peso que sería con el inmediatamente inferior, con el fin de garantizar la participación de todos los niños y niñas.

#### **4. ARBITRAJE**

Se aplicará la normativa en vigor de arbitraje de la Federación Vasca de Karate y D.A. teniendo en cuenta las siguientes particularidades

##### **4.1. Modalidad de KATA**

###### **4.1.1. Categoría Alevín.**

- Se aplicará el sistema de eliminación con repesca, por banderas.
- Realizarán kata de la lista de katas básicos en todas las vueltas que no son de medalla.
- El Kata de la primera vuelta, no podrá volver a repetirse.
- A partir de la 2ª vuelta, podrán repetir kata, pero nunca el realizado en último lugar.
- Para las finales y terceros puestos se podrá realizar kata de la lista Infantil-Juvenil.

###### **4.1.2 Categoría Infantil.**

- El kata realizado en la primera vuelta será de la lista de katas básicos y no podrá volver a repetirse.
- A partir de la 2ª vuelta se realizará kata de la lista oficial de katas Juvenil-Infantil. Se podrá repetir kata, pero nunca el realizado en último lugar.
- Para las finales y terceros puestos se podrá realizar un kata de libre elección.

##### **4.2 Modalidad de KUMITE**

Tiempo.- 2 minutos.

Puntuación.- Sin límite, diferencia de 6 puntos.

Penalización.- Mayor Rigor.

Protecciones.- Obligatorias de Juvenil, homologadas que serán las siguientes:

Guantillas rojas o azules	Protector de cabeza (casco)
Espinilleras rojas o azules	Protector de antebrazo
Peto exterior	Protector de pecho
Coquilla	femenino (chicas)
Protector bucal	

#### **5. PESAJE Y CONTROL**



El pesaje se efectuará el mismo día de la competición, media hora antes del comienzo de la misma. En caso de que un competidor o una competidora no den el peso en ese momento, quedará automáticamente excluido o excluida del juego, sin poder ser sustituido o sustituida, o cambiar de peso.

**En el momento del pesaje, los y las karatekas deberán acreditarse con la tarjeta de deporte escolar de su respectiva diputación.**

## **6. RESPONSABLES**

Cada Federación Territorial, nombrará un representante de la misma para el día de las inscripciones y será la persona de contacto con la Dirección Técnica de los juegos e interlocutor válido para cualquier aclaración y responsable así mismo de los competidores de su Territorial tanto durante los juegos como en el reparto de premios. Los coach y/o entrenadores/as deberán estar con chándal en la zona de competición, no permitiendo su estancia con ropa de calle.

## **INSCRIPCIONES**

Deberán estar en la sede de la Federación Vasca de Kárate antes de las 12:00 horas del martes 21 de mayo de 2024 con la hoja oficial debidamente cumplimentada.

La Federación Territorial correspondiente se hará responsable de que los inscritos y las inscritas por ella cumplan los requisitos exigidos para participar en el juego.

## **7. PREMIOS DEPORTIVOS**

Se establecerán los siguientes premios:

- Medalla a los y las participantes en primer, segundo y tercer lugar que se clasifiquen en cualquiera de las categorías y peso.

## **8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

## **9. NOTA FINAL**



**EUSKADIKO XL. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK**  
XL JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
  - b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
  - c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
  - d) ORDEN de 16 de enero de 2024, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi, para el año 2024.
  - e) RESOLUCIÓN del 25 de enero de 2024, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLI Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2024.
  - f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Española de Karate y DD.AA.
- En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.



## ANEXO

---

### LISTA OFICIAL KATAS JUVENIL-INFANTIL

---

### LISTA KATAS BÁSICOS

---

1. Pinan ó Heian
2. Gekisai-Daini
3. Gekisai-Daichi
4. Gekisai-Daisan
5. Fukio-Kata
6. Ananku
7. Bassai-Dai, Passai
8. Enpi, Tomari no wanshu, Wanshu (wado-ryu)
9. Geki-Ha
10. Gyu-Roku
11. Jiin
12. Jion
13. Jin-I
14. Kanku-Dai, Koshokun-Dai. Kushanku
15. Kanku-Sho, Koshokun Sho
16. Kururunfa
17. Naifanchin-Shodan, Tekki-Shodan
18. Nipaipo
19. Niseishi, Nijushiho
20. Rohai
21. Saifa
22. Sanseru
23. Seienchin
24. Sepai
25. Wankan

- Taikyokus  
Pinan o Heian  
Gekisai-Daini  
Gekisai-Daichi  
Gekisai-Daisan  
Fukio-Kata  
Geki-Ha  
Hokei (Taikiokus)